

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCAjprmpalierusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **MARÍA MAYELA GÓMEZ ROBERTO**

No.253684089001 2017 00095 00

La comunicación que ha remitido el Banco Av Villas como consecuencia de la medida cautelar decretada, dando a conocer que la demandada no tiene vínculo comercial con esa entidad, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

De otra parte se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel que se lleva en la Secretaría del Despacho y en el **micrositio de la página de la Rama Judicial** junto con todas aquellas piezas procesales que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial y se verificará que la foliatura física coincida con la digitalizada.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 017 DE HOY 28 de Julio de 2023

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA